

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, Y A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A QUE DESTINEN UNA PARTE DE SUS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TELEVISIÓN A DIFUNDIR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA EVITAR LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA, EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, Y PROMOVER MEJORES HÁBITOS POR MEDIO DE UNA EDUCACIÓN ALIMENTARIA, ASÍ COMO FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD, CONTEMPLADOS EN LAS RECIENTES REFORMAS APROBADAS POR ESTA CÁMARA.

CONSIDERACIONES:

Después de un arduo proceso de trabajo, con el esfuerzo de todos los legisladores y demás actores involucrados, y con el objetivo de mejorar la Salud Pública en nuestro país, el Senado de la República aprobó reformas a la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en relación con la educación alimentaria, el sobrepeso, la obesidad, los trastornos de la conducta alimentaria y la actividad física para la salud. Lo cual ha sido un paso significativo en la dirección correcta para hacer frente a uno de los problemas más serios que abaten a nuestro país, que aunque pareciera ser un asuntomeramente de salud, tiene un impacto devastador en todos los aspectos de la vida de los mexicanos.

El sobrepeso y la obesidad son enfermedades silenciosas que poco a poco deterioran la salud de los mexicanos causando serios daños y muchas veces la muerte. La Organización Mundial de la Salud establece el sobrepeso como un Índice de Masa Corporal (IMC) igual o superior a 25 y la obesidad como un IMC igual o superior a 30. El sobrepeso y la obesidad son, hoy por hoy, uno de los retos más importantes de Salud Pública, no sólo en México sino en todo el mundo. La magnitud del problema y la velocidad en la que se viene incrementando son alarmantes. La obesidad es un conducto y un acelerador para que una persona, sin importar su edad, llegue a padecer enfermedades crónicas no trasmisibles, como pueden ser la diabetes mellitus tipo 2, la hipertensión arterial, enfermedad coronaria, enfermedad vascular cerebral, osteoartritis, y los cánceres de mama, esófago, colon, endometrio y riñón, entre otras.

México ocupa hoy, según La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el primer lugar entre los países con obesidad en adultos y niños. Según los datos proporcionados por esta misma organización, un 30% de los adultos padece obesidad y el 69.5% tiene sobrepeso. Según el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, de 1980 a la fecha, la prevalencia de obesidad y sobrepeso en México se ha triplicado. Este incremento es resultado de diversos factores, como por ejemplo la nueva y enorme variedad de productos y alimentos y el acceso a ellos. También han sido factor importante los cambios drásticos en los estilos de vida y la poca actividad física de los Mexicanos.

En nuestro país el 39.5% de la población se encuentra con problemas de sobre peso y el 31.7% sufren de obesidad; es decir: 70% de la población adulta tiene una masa corporal inadecuada. Desgraciadamente también se ha convertido en una verdadera epidemia en la población infantil con una muy alta prevalencia de sobrepeso y obesidad entre la población escolar de preescolar y primaria. La obesidad en los niños de nuestro país que están entre los de 5 y los 11 años de edad ha venido incrementándose en los últimos años. Actualmente 1 de cada 4 alumnos de primaria tiene problemas de sobrepeso u obesidad. Esto significa que 4.5 millones de niños entre los 5 y 11 años padecen de este problema, estas cifras según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

En el aspecto económico de un país, la obesidad es también un serio problema, el mismo Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria Nacional deja ver que el costo directo estimado que representa la atención médica de las enfermedades atribuibles a los mencionados padecimientos, se incrementó en un 61% durante el periodo 2000-2008, pasó de 26,283 millones de pesos a por lo menos 42,246 millones de pesos. A manera de comparación estas cifras equivalen a que en esos tratamientos se está gastando el equivalente a lo que el Gobierno Federal invirtió en el Seguro Popular en el país, en el año 2009; también a finales del Sexenio pasado el gasto destinado al control de la obesidad y la atención médica de sus padecimientos fue

equivalente a 10 veces el presupuesto asignado a programas como Oportunidades y Liconsa. Desde el 2008 el costo mencionado ocupaba una tercera parte del presupuesto destinado a Salud en nuestro país. Aunado a lo anterior el Acuerdo Nacional también expone el gran costo económico indirecto de la pérdida de productividad por muerte prematura atribuible al sobrepeso y la obesidad; en el año 2000 este costo era de 9,146 millones de pesos y para el año 2008 ya ascendía a 25,099 millones de pesos. Lamentablemente, más allá de esta cifra, estas muertes afectaron a 45,504 familias.

Por otro lado y como parte fundamental de las reformas aprobadas en el Senado en lo referente a los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), tenemos que estos trastornos tienen que ver con las anomalías en el comportamiento de la ingesta de alimentos. Los TCA son una alteración psicológica derivada de una alteración de la conducta alimenticia. Los TCA, en casi todos los casos, son resultado de que una persona vive un elevado nivel de insatisfacción, o tiene ideas implantadas y erróneas sobre el peso corporal y su apariencia física.

Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México demuestran que el 50% de las mujeres de entre 9 y 25 años, comienzan a hacer dieta a partir de los 12 años por razones estéticas. Otros estudios exponen que en nuestro país son alrededor de 200 mil las mujeres que padecen anorexia, que es, por definición, la falta anormal de ganas de comer, dentro de un cuadro depresivo, por lo general en mujeres adolescentes, y que puede ser muy grave. Una cifra aterradora, sobre este trastorno en específico, es expuesta por el ISSSTE y afirma que en México de cada 100 mujeres, 10 padecen anorexia y 5 de ellas mueren, mientras el resto sufre las consecuencias de la enfermedad durante toda su vida. Esta es solo una de las múltiples formas de Trastornos de la Conducta Alimentaria que azotan a nuestro país.

Por lo anterior es claro que el sobre peso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria son problemas que están debilitando, día a día, el futuro de nuestro país, merman nuestro crecimiento, afectan directamente, y de manera creciente, la vida de todos los mexicanos, y son sin duda alguna los retos más importantes para el país en materia de salud. Pero este es un esfuerzo que no puede quedar únicamente en modificaciones y reformas a los marcos jurídicos de nuestro país. Se debe hacer del conocimiento de todos los mexicanos el gran efecto negativo que tienen en sus vidas los problemas mencionados. De nada sirve la mejor ley o el mejor reglamento si la población ignora los riesgos y sobre todo ignora cómo prevenirlos. Es tarea de todos sensibilizar y hacer visible este gran problema, y es aquí donde todos deben asumir responsabilidad.

El Estado mexicano debe de ser el primero en impulsar la difusión de tan importante información, nuestro mismo marco jurídico así lo prevé en el Artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión:

“Las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia que deba proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión”.

Aunado a esto, los partidos políticos, como base de la democracia y conductos de la representación popular, deberían asumir también la responsabilidad de dar a conocer esta información a la sociedad mexicana a través de los tiempos en radio y televisión que les confiere nuestra Constitución Política en el artículo 41 apartado III:

Artículo 41.-

I...

III..

III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

a) ...

...

g) Con independencia de lo dispuesto en los apartados A y B de esta base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el Instituto distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos cada uno. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente Apartado. En situaciones especiales el Instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político, cuando así se justifique.

Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

...

Las disposiciones contenidas en los dos párrafos anteriores deberán ser cumplidas en el ámbito de los estados y el Distrito Federal conforme a la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- se exhorta al Gobierno Federal y a todos los Partidos Políticos Nacionales a que destinen una parte de sus tiempos oficiales en radio y televisión a difundir medidas de prevención y concientización para evitar los trastornos de la conducta alimentaria, el sobrepeso y la obesidad, y promover mejores hábitos por medio de una educación alimentaria, así como fomentar la actividad física para la salud.

Salón de Sesiones de H. Cámara de Senadores, a 30 de noviembre de 2010.

A T E N T A M E N T E

SENADOR GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ.